



C I R C U L A R CSJCUC23-310

Fecha: 21 de septiembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se da alcance a la Circular CSJCUC23-C15; en consecuencia, se aclara que se actualizo el directorio del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención nos permitimos dar alcance a Circular CSJCUC23-C15, por medio del cual se divulgan los canales habilitados para la recepción de acciones constitucionales, hábeas corpus y la función de control de garantías del DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS; en consecuencia, se aclara que se actualizo el directorio del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Se anexa el Directorio del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas actualizado.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac